

Edicto No. SG - 2518 - 2022 RV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. P-C-V-10-21, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 771 - 2022 RV

Panamá, 5 de Septiembre de 2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales,

...

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** SUSPENDER el desacato y la multa decretada mediante la Resolución DNP No. D 134 - 2022 RV, de siete (7) de febrero de 2022, contra el agente económico MG JOYEROS -, hasta la suma de Trescientos Balboas (B/.300.00).

**SEGUNDO:** Remitir copia autenticada al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

(Fdo.)  
Ramón De La O Fernández  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor



(Fdo.)  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, quince (15) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General

